



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2198/02 y 19/03, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente, con exclusión del período de feria judicial:

Escribiente

Cristian Maza Ferreras

Escribiente Auxiliar

Gastón Felipe Ojeda

Auxiliar

Paula Andrea Bagnato

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 10-10117/97 y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION